

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento seguido por los trámites del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre hipoteca mobiliaria, promovido por don Edmundo Llopis Salvat y don Alberto Hebrard Lluis contra don Juan Folque Burgués, en reclamación de 480.000 pesetas de capital, así como de intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, de un automóvil marca «Citroën», matrícula M-366.442, de cuatro cilindros, tasado en 400.000 pesetas, y que está en esta ciudad en la calle Torre Vélez, número 35, en poder del demandado.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, emplazado en el Salón Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, debiendo los que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al quince por ciento del valor de tasación; previniendo asimismo a los licitadores que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría, y que si la postura fuere inferior al tipo de la primera subasta (400.000 pesetas) el acreedor que no hubiera sido rematante, el deudor, el hipotecario no deudor o un tercero autorizado por cualquiera de ellos podrá mejorar la postura en el término de cinco días.

Dado en Barcelona a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—1.897-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia del día dieciocho del corriente mes, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce en el procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 82 y 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovido por el Procurador don Juan M. Margenat, en representación de la Entidad «Fábrica de Hilados, S. A.», contra don Laureano Carbonell Espau, por el presente se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, término de diez días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Dos máquinas coneras «Contel», de diez púas cada una, números ciento setenta y ciento ochenta.

2. Tres máquinas mallosas circulares: una «Skone», seis juegos, gg. 26-28, número siete mil quinientos ochenta y nueve; una «Fouquet», cuatro juegos, gg. 26-30, número once mil quinientos dos, y una «Cylsa», ocho juegos, gg. 28-28, número cuatrocientos noventa.

3. Una máquina tricotosa «Cruxent», 12x180, semiautomática, número once mil ochocientos ocho.

4. Una máquina plancha vapor «Agut» CH11-16 A-500 V.

5. Una máquina bobinadora de seis púas marca «Cruxent», número mil cuatrocientos veinticinco.

6. Una máquina «Wertheim», ojales y repunte, número nueve mil seiscientos sesenta y nueve. Consta inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria en el tomo 9 del archivo, folio 162, hipoteca número 1.324, inscripción primera, el día 19 de julio de 1966.

Valorados dichos bienes, en conjunto, escriturariamente en quinientas mil pesetas; y que los aludidos bienes se hallan instalados en un local industrial sito en esta ciudad, calle Sugrañes, números diez y catorce, propiedad de la Compañía Anónima denominada «Edificios Generales».

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintiuno de junio próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada maquinaria sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta los licitadores extraños deberán consignar el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.882-5.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden bajo el número 429/965 los autos de juicio ejecutivo instados por «Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cafiavate, contra don Teodoro Espinosa Hiruela, sobre pago de cantidad, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, las siguientes participaciones de finca:

1.ª Cuarta parte indivisa de una finca denominada Arroyuelos, en término de Collado Mediano, de dos hectáreas nueve áreas ochenta y nueve centiáreas; es la finca número 1.329 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Para su remate se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once de su ma-

ñana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que referida participación de finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y sin suplir los títulos de propiedad de la misma. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo de ciento cincuenta y dos mil novecientos noventa y una pesetas con ochenta céntimos, tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas de la misma se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario. Teruel. Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—1.899-3.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción del Juzgado número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrende, penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Flores Alonso Llorente, vecino de Madrid, calle de Viriato, 52, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Cirilo Vilda Lagarto, casado con doña María Dorca Jiménez, de esta vecindad, calle Pedro Laborde, número 24, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha y para hacer efectiva la cantidad de un millón de pesetas que se reclama, intereses y costas, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Casa denominada «Bloque 2», en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, que se compone de planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas de tres plantas alta más, distribuidas cada una de dos viviendas. Su superficie en

planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Sur, con la calle de Ramírez Tomé, por donde tiene su entrada; al Sur, de la que la separa espacio libre destinado a zona ajardinada o aceras; derecha entrando, al Este, con el «Bloque 3» que después se describe; izquierda, al Oeste, con el «Bloque 1», propiedad del deudor, y por el fondo, al Norte, con espacio libre que la segara del «Bloque 7».

2.ª Casa en construcción, denominada «Bloque 3», en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, de la que la separa espacio libre, que se destinará a zona ajardinada o aceras, que se compone de: Planta baja distribuida en portal vestibulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas cada una en dos viviendas. Su superficie es, en planta baja, de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas altas, de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, al Sur, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa espacio libre, que se destinará a zona ajardinada o aceras; derecha entrando, con resto de la finca de don Cirilo Vilda; izquierda, al Oeste, con el «Bloque 2», precedentemente descrito, y por el fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del «Bloque 8».

Inscritas al libro 592, folios 166 y 168, fincas números 44.063 y 44.065, respectivamente. inscripciones segundas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, haciendo constar que el tipo de licitación es el de setecientas cincuenta mil pesetas para cada una de las dos fincas descritas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el 10 por 100 de los tipos fijados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.900-3.

Don José Gubelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Francisco Montesión López, en nombre de don Agustín Palacios Padilla, contra don Cesáreo Prieto Obregón, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en tales autos al expresado demandado, y que es la siguiente:

En Madrid, Urbana.—Finca número 15 o piso segundo D de la casa en Madrid,

Canillas, 83, de la carretera de Aragón, hoy número 323 de la calle de Alcalá, que ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo con baño y otro aseo independiente. Linda: al frente, entrada y rellano de acceso, hueco de escalera, patio interior derecha y piso segundo B; derecha, casa 85 de la misma calle; izquierda, dichos patio y rellano y el piso segundo C. y al fondo, patio-jardín de la casa.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Gubelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—1.898-3.

*

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid bajo el número 8 de 1966, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro de parte de un préstamo ascendente a la suma de 188.854,29 pesetas, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que lo fué para la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, en el tomo 795 del archivo, libro 346 de la sección tercera, folio 167, finca número 17.263.

Esta finca sale a la venta en la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día 28 de junio próximo, a las once de su mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo

fué para la primera, o sea, en la cantidad anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de las cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se le puse para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El secretario, Terule.—Rubricados

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado-Juez de Primera Instancia, 4.362-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos pontiéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PALLARES GARCIA, Jorge Juan; nacido el 10 de junio de 1951, soltero, dependiente, hijo de padre desconocido y de Consuelo natural de La Coruña, cuyo último domicilio fué en la calle Atindana, 6, Puerto de la Luz y según información confidencial se marchó a Palma de Mallorca; procesado en la causa número 5 de 1968 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Bartolomé Guasch Tur, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias.—(1.999.)

MARTINEZ BARBERO, Balbino; hijo de Francisco y de Eugenia, natural de Vicalvaro (Madrid), de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Girona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juez Instructor don Tomás del Castillo Contreras, con destino en la citada Caja.—(2.000.)

Juzgados civiles

SAN GUTIERREZ, José; procesado en el sumario número 19 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.996.)